ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA "RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION– PAC Nº 327.867/17" – PRIMERA PRORROGA ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil diecisiete, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 12:45 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para la **"RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION– PAC Nº 327.867/17" – PRIMERA PRORROGA",** solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 7.155.000 (Guaraníes Siete Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM Nº 081/17, de fecha 29 de junio de 2017 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por ***el TOTAL*** a formalizarse mediante contrato cerrado.

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las Empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) **INTEG – VP S.R.L.:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas por un monto total de Gs. 9.126.000 (Guaraníes Nueve Millones Cieno Veinte y Seis Mil) IVA Incluido, ----------

b) **FIRE MASTERS S.R.L.:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas por un monto total de Gs. 7.361.000 (Guaraníes Siete Millones Trescientos sesenta y Un Mil) IVA Incluido. ----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** *"…**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando*** concuerda ***con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa…"***.----------

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(… formulario de oferta debidamente firmado y completado…) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…".*

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	INTEG – VP S.R.L.	FIRE MASTERS S.R.L.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w…	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional…….	Cumple	Cumple

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 60º.- Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones…".* **Se hace constar en Acta de apertura que las Empresas participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial para el momento de la apertura** y corroborado en la etapa de evaluación.----------

Así mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** refiere: "*…inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja****…"*----------

El Art. 28 de la Ley 2051/03 que dice: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,* *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*----------

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por la Dirección de Servicios Administrativos, según Memorándum Nº 156/2017 de fecha 28 de julio de 2017, que taxativamente dice "… Después de analizar los documentos presentados y considerando las especificaciones técnicas, debo mencionar que las cotizaciones presentadas por cada oferente se encuentran dentro de los valores normales del mercado".

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. **INTEG – VP S.R.L.**	Cumple	Cumple	Cumple
2. **FIRE MASTERS S.R.L**	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. INTEG – VP S.R.L.	Gs. 9.126.000.-
2. FIRE MASTERS S.R.L.	Gs. 7.361.000.-

La Ley 2051/03, establece en su art.14, *"Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria….."* en atención a la Ley y para ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria, se procede a disminuir la cantidad de tres unidades en el ítem

N°1, y una unidad en el ítem N°5, correspondiente a la oferta más baja presentada que cumple con las especificaciones técnicas, según el **Cuadro Adjudicativo con Cantidades Disminuidas (ANEXO Nº 1)**.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CANTIDADES DISMINUIDAS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
3. INTEG – VP S.R.L.	Gs. 9.126.000.-
4. FIRE MASTERS S.R.L.	Gs. 7.060.000.-

Analizado todos los expuestos precedentemente y considerando que todos los participantes califican para ser adjudicados, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal **la adjudicación basada en la oferta mas baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato**, según el Artículo 63 Criterio de adjudicación del Decreto 21909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- **FIRE MASTERS S.R.L.:** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por un monto total de **Gs. 7.060.000** (Guaraníes Siete Millones Sesenta Mil) IVA Incluido.----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 14:15 del 31 de julio de 2.017.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2